

QUILMES, 3 de agosto de 2005
Ref. Expte. 827-0120/05

VISTO la Resolución (CS) N° 345/04, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Educación no presencial “Universidad Virtual de Quilmes” fija el mecanismo mediante el cual deben ser designados los Directores de Estudio.

Que existe un conjunto significativo de tareas de gestión y supervisión de naturaleza estrictamente académica, indispensables para la implementación del modelo pedagógico de enseñanza no presencial, que se desarrollan en el marco del Departamento de Evaluación, la Dirección de Administración Técnico-Funcional del Campus y la Dirección de Materiales Didácticos.

Que dichas tareas se encuentran mencionadas en el Anexo de la Resolución en el apartado correspondiente a las funciones de la Dirección de Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Que el cumplimiento de las funciones mencionadas *supra* requiere de una formación especializada diferente en cada caso y suponen una carga horaria significativa

Que los representantes de las unidades académicas ante el Consejo Académico Consultivo del Programa, han emitido dictamen favorable sobre este tema.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, hace propio este dictamen.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que la Resolución (CS) N° 345/04, le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear, en el marco de la Dirección de Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías del Programa de Educación No Presencial el cargo de “coordinador académico”, cuya duración será de dos años.

ARTICULO 2º: Designar a partir del 1º de junio de 2005 como coordinadores académicos a los docentes-investigadores que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Asignar como monto salarial por gestión a los coordinadores de Estudio del Programa de Educación No Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” el correspondiente a los directores de estudios del Programa.

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse al inciso 1, programa 9.1.3, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución (CS) Nº 150/05.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **172/05**
Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo	Función
Baumann, Pablo	17.366.559	Coordinador Académico	Area Nuevas Tecnologías
Gobato, Leonardo Federico	23.271.177	Coordinador Académico	Administración Funcional del Campus
Imperatore, Adriana	18.274.729	Coordinadora Académica	Materiales didácticos
Schneider, Débora	21.113.869	Coordinadora Académica	Evaluación

RESOLUCION (CS) Nº: **172/05**